

CERTIFICADO

EXPEDIENTE Nº	ÓRGANO COLEGIADO	FECHA DE LA SESIÓN
42156/2024	La Junta de Gobierno Local	10/07/2024

ANOTACIÓN AL EXPEDIENTE

Por la presente se hace constar que la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en la sesión señalada en el encabezamiento aprobó, entre otros, el siguiente

ACUERDO

18.- C.E. CIUDADANÍA - EDUC. Y CULTURA: 42156/2024 APROBACIÓN DE LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DESTINADAS A LA FINANCIACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE FESTIVALES DE MÚSICA DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024, CON UN PRESUPUESTO DE 60.000,00 EUROS.

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

RESOLUCIÓN

Es voluntad de esta Corporación Municipal, como se manifiesta en la providencia emitida por la concejala delegada de Educación y Cultura en fecha 11 de junio de 2024 tramitar el expediente para la concesión de subvenciones por parte del Excmo. Ayuntamiento de Castelló de la Plana, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a la financiación para la realización de festivales de música durante el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024.

Por todo ello, a la vista del documento de retención de crédito utilizable número 2024.2.0015293.000, del informe de la jefa de la Sección de Ciudad Educadora y del informe favorable con observaciones de la Intervención General Municipal, por el que el pago anticipado ha de ajustarse a lo establecido en el artículo 34.4 de la LGS; de conformidad con los artículos 25.2 m) y 127.1 g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, con el artículo 10 de la Ordenanza General reguladora de la concesión de subvenciones del Ayuntamiento de Castelló de la Plana, así como con la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la citada Ley de Subvenciones; la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas; la Ley 40/2015, de 11 de diciembre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y en virtud del apartado I.3 del acuerdo de 4 de julio de 2023 de la Junta de Gobierno Local y la base 5.ª de las reguladoras de la presente convocatoria de subvenciones.

Por todo lo cual y a propuesta de la concejala delegada de Educación y Cultura, previo dictamen de la Comisión de Estudio Permanente de Ciudadanía, Participación y Seguridad Ciudadana de 8 de julio de 2024, **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Aprobar las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a la financiación para la realización de festivales de música durante el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024, con un presupuesto máximo de 60.000,00 euros.





SEGUNDO. Aprobar el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 2024-4-33400—48918 del Presupuesto Municipal de 2024.

TERCERO. Aprobar la realización de la convocatoria pública de estas subvenciones en el Boletín Oficial de la Provincia, mediante la remisión a la Base de Datos Nacional de Subvenciones del extracto de la misma, en el tablón de anuncios y en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

Y para que así conste en el expediente y continúe su tramitación, se expide la presente en la fecha indicada al margen, advirtiendo que la fecha de firma puede ser posterior a la fecha de la sesión

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

